

---

GAZETA DE MONTEVIDEO

---

MARTES 30 DE OCTUBRE DE 1810.

---

MONTEVIDEO.

CONTINUAN LOS DOCUMENTOS DE CARACAS.

SIGUE EL APENDICE. NUMERO. II.

**Y** PODRIAIS lograr tan importante objeto con la dependencia de un poder ilegal, fluctuante y agitado; Seria prudente que despreciaseis el tiempo precioso corrido tras vanas y lisonjeras esperanzas, en vez de anticiparos á constituir la union y fuerza que solamente pueden asegurar vuestra existencia politica, y liberrar á nuestro amado FERNANDO VII de su triste cautiverio (5): ; Se perpetuará asi en estos hermosos paises la angusta y santa religion que

---

(5) ; Por que especie de cálculo deducen que la existencia politica de su provincia se asegurará mejor con su separacion del estado: ; Quáles con sus recursos particulares para procurar asi mas eficazmente la libertad de nuestro deseado Rey: Es preciso ante todas cosas no ser inconsecuentes ni absurdos quando se habla al publico en materias tan importantes.

hemos recibido de nuestros mayores (6): No, amados compatriotas: ya el pueblo de Caracas ha conocido bien la necesidad que tenemos de agitar nuestra causa con vigor y energia si queremos conservar tantos y tan amados intereses. Con este objeto instruido del mal estado de la guerra en España, por los ultimos buques españoles llegados á nuestras costas, deliberó constituir una soberanía provisional en esta capital, para ella y los demas pueblos de esta provincia, que se le unan con su acostumbrada fidelidad al Sr. D. FERNANDO VII, y la proclamó publica y generalmente el 19 de este mes, depositando la suprema autoridad en el muy ilustre ayuntamiento de esta capital y varios diputados que nombró para que se le asociasen con el especial encargo de promover todos la formacion del plan de administracion y gobierno que sea mas conforme á la voluntad general de estos pueblos.

Habitantes de Venezuela, este es el voto de Caracas. Todas sus primeras autoridades lo han reconocido solemnemente, aceptando y jurando la obediencia debida á las decisiones del pueblo. Nosotros en cumplimiento del sagrado deber que este nos ha impuesto, lo ponemos en vuestra noticia, y os convidamos á la union y fraternidad con que nos llaman unos mismos deberes é intereses. Si la soberanía se ha establecido provisionalmente en pocos individuos, no es para dilatar sobre vosotros una usurpacion insultante, ni una esclavitud vergonzosa, sino porque la urgencia y precipitacion, propias de estos instantes, y la novedad y grandeza de los objetos así lo han exigido para la seguridad comun. Eso mismo nos obliga a no poder manifestaros de pronto toda la extension de nuestras generosas ideas, pero pensad

(6) Tampoco se concibe en que puede estar comprometida la conservacion de la religion que todos los Españoles profesan con la subordinacion de Caracas. No hay medio, para que esto sea un motivo de insurreccion, es preciso que en el camino opuesto haya riesgo de lo contrario, y ¿ como lo probaran los autores de la proclama? Voces, y frases huecas; vacias de sentido y puestas solamente para alucinar a los simples.

que si nosotros reconocemos, y reclamamos altamente los sagrados derechos de la naturaleza, para disponer de nuestra sujecion civil faltando el centro comun de la autoridad legitima, que nos reunia (7), no respetamos menos en vosotros tan inviolables leyes, y os llamamos oportunamente a tomar parte en el ejercicio de la suprema autoridad con proporcion al mayor ó menor numero de individuos de cada provincia. Esta es, poco mas ó menos la deliberacion que por el pronto os proponemos en el departamento de Venezuela. Confiad amigos en la sinceridad de nuestras intenciones, y apresuraos a reunir vuestros sentimientos, y vuestros afectos con los del pueblo de esta capital. Que la religion santa que hemos heredado de nuestros padres sea siempre para nosotros y para nuestros descendientes el primer objeto de nuestro aprecio y el lazo que mas eficazmente puede acercar nuestras voluntades. Que los Españoles Europeos sean tratados por todas partes con el mismo afecto y consideracion que nosotros mismos, como que son nuestros hermanos, y que cordial y sinceramente estan unidos a nuestra causa (8): y de este modo, descansando la base de nuestro edificio social

(7) No falta, no ha faltado nunca ese centro. Vosotros lo sabeis. Mas aun quando hubiese faltado, vuestra obligacion y tambien vuestra utilidad os prescribian establecer, de acuerdo con las demas partes integrantes de la monarquia, una autoridad suficiente a conservar la unidad del estado y los derechos de vuestro principe.

(8) Los Españoles Europeos dan gracias a los americanos por esta cordial disposicion: pero todavia no estan en el caso de ir a usar de la hospitalidad generosa que se les promete: todavia combaten por su patria, por su Rey, y por su independencia en todas las provincias de la peninsula. Y desde el campo de batalla en que sellan con su sangre los nobles sentimientos que los animan, exhortan altamente a sus hermanos de America a no desesperar de la causa comun, y a que tengan confianza de que al fin la justicia, el valor y la constancia Española triunfaran del poder de su enemigo y haran suya la fortuna.

sobre los fundamentos indestructibles de la fraternidad y union, transmitiremos a nuestros mas apartados nietos la memoria de nuestros felices trabajos, y acaso lograremos la satisfaccion de ver presidir en el destino glorioso de estos pueblos a nuestro muy amado soberano el Sr. D. FERNANDO VII. -- Caracas 20 de abril de 1810. -- José de las Llamosas. -- Martin Tovar Ponte.

### CONTINUAN LAS OBSERVACIONES.

III. Que las diligencias del Marques no emanan de verdadero patriotismo, sino de interes particular.

Respuesta. Esta observacion apenas merece respuesta: la question es de un objeto publico, no de uno particular; y si admitimos la suposicion del Mercurio de la Junta, el Marques debe oír con gusto este testimonio, de que ha combinado su interes personal con el de la patria, lo qual es sin duda una virtud civica. Pero ilustremos esta idea presentandola bajo otro aspecto. O el interes del Marques nace de temor, ó de esperanza: Si quiere suponerse de temor, puede asegurarse no existe motivo alguno de rezelo, pues afortunadamente no tiene un quarto en Buenos-Ayres, ni una pulgada de terreno en su jurisdiccion, de que la Junta, que parece obrar sobre el filosofico principio "de la comunidad de bienes", pueda apoderarse de ellos para sus "empresas patrioticas.". Tampoco tiene alli hermano, ó pariente, á quien por el código suave del nuevo gobierno, puedan enviar á las fronteras de los Yndios si arquease las zejas, levantas los hombros, se sonriese, llebase en la boca un palillo, ó mondadientes, u otro delito de esta horrenda naturaleza delante del Arcopago del Rio de la Plata. Si quiere suponerse que su interes nasca de la esperanza, creemos poder afirmar, que la ambicion de vivir debaxo de su benefico Gobierno, tampoco es para el una tentacion irresistible; pues habiendo residido doze años en un país republicano, y habiendo leído algo sobre la ciencia de Gobierno, tiene algunas ideas de sus ventajas, é inconvenientes, y aunque algunos se escandalizen, creo preferiria vivir en Pera, ó en Galata á la honra de ser

súbdano de la Republica "en cascaron", que con tanta destreza, y disimulo se está preparando por los emulos de VVashington cerca de la boca del Paraná. Si por interes ha querido entenderse un interes sordido, y pecuniario, es bien sabido á estos nuevos Legisladores, que por una desgraciada combinacion de circunstancias se halla privado hace algunos meses del goze de sus sueldos, y que ha desdeñado, aun en medio de estos embarazos, las ofertas de dinero que le ha hecho la Junta á quien no ha querido reconocer. Pero si, el Marques tiene un interez, uno muy noble, y distinguido: tiene el de la "Union, y hermandad entre todos los Españoles de ambos mundos:.", lo tiene por que ama á su Soberano, lo tiene por que es buen patricio, y lo tiene por que deca ver frustradas las intrigas, y maquinaciones de los que intentan debilitarnos, primero por una division, para tenernos despues á todos en su dependencia.

IV. Que su quadro militar, ó la pintura del estado militar de España era incorrecto, y exagerado.

Respuesta. La mejor, y mas completa que puede darse á semejante asercion es llamar la atencion de la Junta á uno de la misma naturaleza, publicado en una de las Gazetas del Janeyro acia el 20 de Agosto, y que se cree con fundamento trazado por el Ministro del Serenisimo Señor Principe Regente en Cadiz. Su pintura es mas circunstanciada, y de colores mas agradables, que la presentada por el Marques. Las noticias por el Mercurio recibidas con entusiasmo en Montevideo, y tan hermeticamente encerradas, y ocultas en Buenos-Ayres, pueden tambien ilustrar las reflexiones de ambos, y las observaciones de aquel Gazetero, y entrariamos en la exposicion de mil circunstancias favorables, que deben fortificar nuestras esperanzas, sino presumiésemos que a la publicacion de este pequeño rasgo deben ser ya generalmente conocidas. Bastenos decir con el Gazetero del Janeyro, se habian pasado muchas semanas desde la llegada á España del "formidable", Masena, que habian entrado tambien hasta Mayo último los formidables refuerzos; que el "formidable", tercer exercito Frances iba corriendo la misma suerte que los otros dos "igualmente formidables", que le habian precedido, que los calores del Verano, tan mor-

tiferos para aquellos Vandalos iban ya formando una utilísima coalicion con las guerrillas, y con el hambre, o escasez de viveres, finalmente, que la experiencia acreditaba mas, y mas cada dia que por el sistema de Fabio Maximo, la España era inconquistable.

Basta de respuestas, lo dicho es suficiente para quien busque la verdad de buena fé, concluyamos poniendo por via de despedida á la piedra del toque, las profesiones politicas de la Junta por algunas observaciones, que aunque cortas no dexaran de hallarse de alguna solidéz.

La Junta de Buenos-Ayres, y el Redactor de su Caza-  
ta nos aseguran sin cesar, que en su formacion, y funciones no ha hecho mas que imitar a las Juntas de España; pues por que no los imitan en el punto esencial de reconocer como aquellas clara, y solemnemente el consejo Supremo de Regencia: Quando lo verifique, no por profesiones esteriles, sino por la obediencia, y execucion de sus ordenes, y por una conducta analoga á los intereses de la Nacion, entonces y solo entonces, podrá convencernos de su buena fé. Hasta ahora por desgracia ignoramos haya dado un paso tan necesario, mas, sabemos se ha resistido á ello, y resulta naturalmente el preguntar ¿quien promueve la guerra civil, el que predica la union de todos los Españoles, o el que los divide, y los separa del mismo foco de una autoridad comun?

Se pretende imitar á las Juntas de la Peninsula; pero qual de estas ha violado los derechos exclusivos de la Soberania, enviando despues del establecimiento de un Gobierno central, y comun, Agentes, ó Comisionados á una Corte extranquera, sin el consentimiento del mismo Gobierno? La Junta de Buenos-Ayres no solo ha despachado á Yrigoyen en estos terminos, sino que ha entablado correspondencia con dos Ministros extrangeros en el Janeyro. Ahora bien, si el objeto de la Junta es inocente, y puramente domestico, como quiere darse a entender, a que estas participaciones, a que estas conexiones con Agentes extraños; "Que negocio es el que tanto se recomienda a uno,, de dichos Ministros en la carta que se le escribió el 28 de Mayo, sobre el qual dice el en respuesta "sentia carecer de ordenes positivas de su Corte,,; Para decir la Junta que

los Pueblos del Rio de la Plata son, y seran fieles a su legitimo Soberano, necesitan que un Ministro extranquero de "el mas alto expediente al negocio,, importante que le recomiendan? Pues que, el Ministro de una corte aliada, necesita ordenes positivas para aplaudir la filelidad de quien le consulta sobre este punto? Y donde esta la necesidad de tal consulta?

El Marques penetra desde luego, como se percibe por su Proclama el verdadero objeto de la Junta, toco arrebató, y los conspirados viendose descubiertos en las agonias de su resentimiento, han procurado vengarse del modo digno de toda su conducta. El Marques les ha confundido presentándoles la antorcha de la verdad, y de resultas se le ha tratado como ya sucedia en tiempo de Quevedo segun esta graciosa seguidilla.

Esconde la linterna  
por que hay pedradas,  
que el que la luz descubre  
lleba que rabia.

Un Español.

RELACION DE LAS CANTIDADES QUE PARA EL  
sostén de las tropas de esta Plaza de Montevideo  
han dado graciosa y voluntariamente los veci-  
nos y estantes de la poblacion de la ca-  
pilla de las Mercedes.

	P.	R.
D. Mariano Bega	8	--
d. Manuel Roca	8	--
d. Jayme campe y Sangle	10	--
d. José Castellano	4	--
d. Juan Antonio de Goya	16	--
d. Francisco Doldan	16	--
d. José Misereti	4	--
d. Juan Casal	4	--

	P.	R.
d. Tomas Reyes	4	--
d. Fernando Ruiz	4	--
d. Bernardo Fazer	8	--
d. Pedro Guimarães	5	--
d. Gaspar Gonzales	6	--
d. Martin Freire	4	--
d. Andres Peña	4	--
d. Alberto Pacheco	3	-- 4
d. Jose Rodrigues	51	-- 4
d. Jose Maria Pichel	51	-- 4
d. Narciso Moresco	10	--
d. Francisco Cabida	2	--
d. Jose Leotado	2	--
Los dos Salinas	4	--
d. Jose Pasqual	8	--
d. Felipe Rodrigues	2	--
d. Estevan Lloberas	8	--
d. Francisco Fernandes	22	--
d. Manuela Fernandes	16	--
d. Gabriel Gonzales	4	--
d. Ipolito Garrido	2	--
d. Lorenzo Virasa	4	--
d. Juan Fiol		-- 4
d. Alexo Laredo	2	--
d. Manuel Antonio Ferz. Vise		
Parroco	51	-- 6
d. Anselmo Crespo	12	--
d. Vicente Cobian	8	--
d. Jose Rodrigues Cuesbo	8	--
d. Tomas Aramburu	2	--
d. Martin Casas	2	--
d. Domingo Machado		-- 4
d. Julian Espinosa	1	--
d. Manuel Gonzales Silva	2	--
d. Francisco Ximenez		-- 4

(Se continuará los Donatibos)